



Aprueba Complemento de Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4811

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la Ley N° 20.603, de 2012, que modifica la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad; en el Decreto Supremo N° 629, de 17 de septiembre de 2013, del Ministerio de Justicia, que modifica el Decreto N° 1.120, de 1983, del Ministerio de Justicia, Reglamento de la Ley N° 18.216;

MJRM/PCV/RPH/AAU/AMS/ED
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)

en la Resolución Exenta N° 4275, de 13 de noviembre de 2013, que aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 y autoriza contratar con la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción; en la Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica con la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada; en la Resolución Exenta N° 4764, de 24 de diciembre de 2013, de este Servicio, que aprobó la asignación directa de recursos adicionales del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, para la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción. El artículo 7° del referido Reglamento dispone que la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

6.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4275**, de 13 de noviembre de 2013, de este Servicio, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 y se autorizó contratar con la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** la implementación de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Los fundamentos de la asignación directa, por la naturaleza de la negociación, se encuentran consignados en la Resolución Exenta N° **4275**, ya citada.

7.- Que, la Ley N° 20.603, entre otras disposiciones, introduce modificaciones a la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. En virtud de estas modificaciones se establece un conjunto de penas sustitutivas a la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad, entre las que se encuentran las penas sustitutivas de libertad vigilada y de libertad vigilada intensiva.

8.- Que, la libertad vigilada consiste en someter al penado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado. La libertad vigilada intensiva, a su turno, consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales.

9.- Que, de acuerdo al artículo 17 bis de la Ley N° 18.216, introducido por la Ley N° 20.603, junto con la imposición de las condiciones establecidas en el artículo 17, si el condenado presentare un consumo problemático de drogas o alcohol, el tribunal deberá imponerle, en la misma sentencia, la obligación de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación de dichas sustancias. La obligación de someterse a un tratamiento podrá consistir en la asistencia a programas ambulatorios, la internación en centros especializados o una combinación de ambos tipos de tratamiento. El plazo de la internación no podrá ser superior al total de tiempo de la pena sustitutiva, lo que deberá enmarcarse dentro del plan de intervención individual aprobado judicialmente.

10.- Que, la Ley N° 20.603 constituye una experiencia inédita en nuestro país al establecer el tratamiento obligado para personas adultas con consumo problemático de alcohol y drogas. En este nuevo marco legal, el tratamiento constituye una de las condiciones de la pena y su cumplimiento es controlado por un delegado de Gendarmería y supervisado por el juez, a través de audiencias de seguimiento.

En efecto, de acuerdo al artículo 17 bis ya referido en el considerando anterior, habiéndose decretado la obligación de someterse a tratamiento, el delegado informará mensualmente al tribunal respecto del desarrollo del mismo. El juez efectuará un control

11.- Que este Servicio, en conjunto con el Ministerio de Salud, se ha comprometido con el enorme desafío de garantizar el acceso oportuno a tratamiento para todas aquellas personas que ingresan a un programa de tratamiento con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones de la pena sustitutiva de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva.

12.- Que, la superioridad de este Servicio, atendida la naturaleza de la negociación, determinó que el **programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada o libertad vigilada intensiva**, en la ciudad de Arica, fuera ejecutado por la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**. Para tal efecto, con fecha 18 de Noviembre de 2013, este Servicio y la referida entidad, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación del referido programa, el que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 4462**, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

13.- Que, habiéndose iniciado las actividades del programa, en especial aquellas destinadas al mejoramiento de las instalaciones en las que se realizarán las labores de tratamiento para sus beneficiarios, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** ha manifestado que la implementación del programa evidenció importantes necesidades de financiamiento que no fueron debidamente contempladas ni especificadas en la propuesta originalmente presentada, y que han surgido precisamente a propósito de los trabajos de habilitación del inmueble. La entidad ha manifestado, además, que estas necesidades no pueden ser cubiertas con sus recursos propios; por lo que requirió a este Servicio la entrega de nuevos recursos que permitan la implementación del programa y el oportuno cumplimiento de sus objetivos.

14.- Que, habiéndose analizado y evaluado técnica y financieramente la nueva propuesta presentada por la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** que da cuenta de las actividades complementarias que deberán realizarse, y estimándose que su ejecución es esencial para la implementación del programa, este Servicio dictó la Resolución Exenta N° 4764, de 24 de diciembre de 2013, que autorizó la asignación directa de recursos adicionales del Fondo Especial del artículo 46 Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza.

15.- Que, con fecha 24 de diciembre de 2013, este Servicio y la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** han suscrito un Complemento de Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada.

16.- Que, dando cumplimiento a la cláusula segunda del Complemento de Convenio señalado en el considerando anterior, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** ha entregado el Endoso de Póliza de Seguros de Garantía N° 2.3.016754.0-001, de fecha 26 de diciembre de 2013, de Cesce Chile Aseguradora S.A, tomada a favor de este Servicio, aumentando el monto originalmente asegurado en **\$43.957.647.-**, equivalente al monto de los recursos adicionales que se le entregarán, y con vigencia hasta el día 1° de abril de 2015.

17.- Que, el acuerdo de voluntades señalado en el considerando decimoquinto debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que viene en dictar la

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Complemento de Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica suscrito con fecha 24 de diciembre de 2013 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, para la implementación del “**Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Complemento de Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de **\$43.957.647.-** monto que este Servicio entregará a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** en una parcialidad, en los términos y condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula segunda del Complemento de Convenio que se apruebe por el presente acto administrativo.

El monto anteriormente indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Complemento de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

COMPLEMENTO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACION TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PARA PERSONAS CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA

En Santiago de Chile, a 24 de diciembre de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Andrea Medina Salgado**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante “La Entidad”), representada por doña **Ana Luisa Jouanne Langlois**, ambas domiciliadas en Departamental N° 323, comuna de San Joaquín, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Dentro del ámbito de la justicia criminal, y respecto de las leyes referidas a la ejecución de penas, y más específicamente, las llamadas penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, existe consenso en cuanto a su rol en la reinserción social de las personas condenadas por delitos. En ese entendido la Ley N° 20.603, que modifica la Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad constituye el primer paso de un proceso de reforma integral al sistema de penas sustitutivas a la privación de libertad, estableciéndose como una real herramienta de reinserción y un arma efectiva en el control del delito.

En el catálogo de penas sustitutivas que contempla la Ley N°20.603, están la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva. La primera consiste en someter al penado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado. En tanto la libertad vigilada intensiva consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales.

La Ley N° 20.603 constituye una experiencia inédita en nuestro país al establecer en su artículo 17 bis que el tribunal deberá imponer como condición la asistencia obligatoria a programas de tratamiento de rehabilitación al condenado que presente un consumo problemático de drogas o alcohol. En este nuevo marco legal, el tratamiento constituye una de las condiciones de la pena sustitutiva y su cumplimiento es controlado por un Delegado de Gendarmería de Chile y supervisado por el Juez, a través de audiencias de seguimiento.

En este contexto, mediante Resolución Exenta N° 4.275, de 13 de noviembre de 2013, de este Servicio, por los motivos que en ella se expresan, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, y se autorizó contratar con dicha entidad la implementación, en la ciudad de **Arica**, de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción condenadas a la pena sustitutiva de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva. Con fecha 18 de noviembre de 2013, este Servicio y la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

Con todo, habiéndose iniciado las actividades correspondientes, en especial aquellas destinadas al mejoramiento de las instalaciones en las que se realizarán las labores de tratamiento para los beneficiarios del programa, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** ha manifestado que su implementación evidenció importantes necesidades de financiamiento no contempladas ni especificadas en la propuesta originalmente presentada, las que han surgido precisamente a propósito de los trabajos de habilitación del inmueble, y que no pueden ser cubiertas con los recursos propios de la entidad; por lo que requirió la entrega de nuevos recursos que permitan la implementación del programa y el oportuno cumplimiento de sus objetivos. En virtud de lo anterior, se dictó la Resolución Exenta N° 4764, de 24 de diciembre de 2013, que autorizó la asignación directa de recursos adicionales del Fondo Especial del artículo 46 Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza, para la implementación del programa señalado en el párrafo anterior.

En este contexto, las partes vienen a suscribir un Complemento del Convenio Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE ENTREGA

Los recursos adicionales, que ascienden a la cantidad total y única **\$43.957.647.-** serán entregados a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** en una parcialidad, previa entrega de una garantía tomada por la referida entidad, la que podrá consistir en una póliza de seguros, un vale vista o en una boleta de garantía, la que deberá estar extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9, por un monto equivalente a **\$43.957.647.-**, y con una vigencia, mínima, hasta el día 1 de abril de 2015. La garantía deberá señalar que está tomada: "Para garantizar la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol". Con todo, tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** podrá gestionar un Endoso a la Póliza de Seguros de Garantía N° 2.3.016754, de fecha 21 de noviembre de 2013, aumentando el monto asegurado en **\$43.957.647**. Este instrumento fue entregado por la referida entidad en cumplimiento de lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

TERCERO: Por razones de buen servicio, consistentes en la continuidad del programa que se está realizando, las partes acuerdan que las actividades complementarias que se pactan en este instrumento, y los gastos correspondientes, podrán realizarse a contar del día 24 de diciembre de 2013, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe este Complemento de Convenio.

Con todo, se deja expresa constancia que los recursos adicionales solamente se entregarán una vez que el acto administrativo que apruebe el presente Complemento de Convenio se encuentre totalmente tramitado.

Las partes dejan expresa constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones del Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Las partes también dejan constancia que la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza ha entregado un "Formulario de Presentación de programas Fondo Especial", complementario al ya presentado y adjunto al acto administrativo señalado en el párrafo anterior. Este documento técnico, firmado por la representante legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza, es de conocimiento de las partes y se adjunta a este Complemento de Convenio.

Además, las partes, a han suscrito un documento Anexo denominado "**Actividades del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para personas condenadas a libertad vigilada**", el viene a complementar el documento Anexo del Convenio señalado en el párrafo anterior, especialmente en lo referente a las nuevas actividades que se han planificado.

CUARTO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece doña Andrea Medina Salgado como Directora Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, emana de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en relación a la Resolución N°60, de 13 de abril de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

La personería con la que comparece doña **Ana Luisa Jouanne Langlois**, consta en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de la O.N.G de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza, de fecha 17 de noviembre de 2009, reducida a escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2009, otorgada ante don Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la Vigésima Segunda Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente Complemento de Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Firman: Ana Luisa Jouanne Langlois. Representante Legal. Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza. Andrea Medina Salgado. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anexo:
Actividades del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a Libertad Vigilada¹

Actividad N° 1		Mejoramiento de infraestructura	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la preparación de infraestructura a través de mejoras y arreglos varios que posibiliten la instalación de un programa de tratamiento residencial.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	6 semanas	6 días de la semana	288 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
PRIMER PISO			
Pintura Cielo y Muro	5.145.441		
Colocación de Cerámica de piso y muro	7.222.110		
Enchape de Piso	2.022.048		
Colocación de artefactos	2.024.190		
Plantillado de WC y L.A	1.445.850		
Grifería baño y cocina	1.874.250		
Instalación puertas y marcos	1.695.750		
Arreglo de vano puerta y ventanas	981.750		
Retiro de cerámica de piso y muros	1.186.490		
Modificación de baño muros	1.428.000		
SEGUNDO PISO			
Pintura de cielo	4.524.261		
Colocación de Cerámica de piso y muro	4.873.050		
Enchape de piso	1.336.608		
Colocación artefacto	1.349.460		
Plantillado de WC y L.A	963.900		
Grifería baño	678.300		
Instalación puertas y marcos	1.695.750		
Arreglo de vano puerta y ventanas	758.625		

Retiro de cerámica de piso y muros	615.825
FACHADA	
Pintura fachada	4.296.495
Estuco fachada	1.566.338
Cerámica patio	3.898.440
Enchape piso patio	1.782.144
SALA DE TERAPIA	
Arreglo de enfierradura, carpintería y relleno de cadenas y pilares	2.670.360
Estuco de muralla	1.981.350
Enchape de piso	582.624
Colocación de cerámica piso	1.274.490
Pintura cielo y muro	2.060.247
Fabricación de cielo	2.731.050
ELECTRICIDAD	
Centros y puntos de enchufes	8.478.750
Tableros eléctricos	1.417.290
Picado y conexión al empalme	2.231.250
TERRAZA PRIMER PISO	
Pintura muros	760.946
Colocación de cerámica	1.591.863
TERRAZA SEGUNDO PISO	
Pintura cielo y muro	838.593
Colocación cerámica piso	709.716
Enchape de piso	324.442
Retiro cerámica	116.596
EXTERIORES	
Colocación de arranque de agua	1.606.500
VENTANAS DE ALUMINIO	
Ventanas Primer Piso	3.480.750
Ventanas Segundo Piso	4.060.875

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Equipamiento del programa de tratamiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la adquisición e instalación de mobiliario e implementos clínicos requeridos para el programa de tratamiento residencial.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	4 semanas	5 días de la semana	80 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Incluir desglose de gastos de equipamiento			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Incluir gasto de gestor de implementación si el proyecto lo contempla			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Camas, colchones, sala de estar, mobiliario general, cocina, etc... 5.000.000			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Conformación y preparación del Equipo Terapéutico	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la selección, contratación e inducción del equipo clínico encargado de las labores de tratamiento. Esta actividad contempla la participación en actividades de asesoría técnica de SENDA y reuniones para iniciar la coordinación con el equipo de delegados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	4 semanas	5 días a la semana	80 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material impreso	20.000		
Libros de Registro	10.000		
+ Carpetas individuales	5.000		
Total	35.000		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	418.000		
Psiquiatra	1.696.000		
Técnico en Rehabilitación	213.500		
Terapeuta Ocupacional	345.500		
+Trabajador Social	321.500		
Total	2.994.500		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Elaboración de un Programa terapéutico	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la redacción de un programa terapéutico y de los instrumentos técnico-clínicos y protocolos de procedimientos que guiarán la intervención con los usuarios en tratamiento			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	4 semanas	3 veces por semana	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	251.000	Trabajador Social	56.252
Psiquiatra	318.000	Terapeuta Ocupacional	34.544
Técnico en Rehabilitación	491.280	Total	1.151.076
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad	Reevaluación diagnóstica		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considerando que el ingreso a tratamiento obligado se ha generado en base a un informe diagnóstico realizado por el Servicio Médico Legal durante el período de investigación judicial previo a la sentencia y cuya duración es variable, la primera intervención del Centro de Tratamiento Ambulatorio con el usuario será una reevaluación del trastorno por consumo de sustancias y la actualización del compromiso biopsicosocial presentado, para, en base a ello, sugerir la modalidad de tratamiento más adecuada para la persona, en ese momento.</p> <p>La reevaluación se desarrollará en un periodo máximo de 10 días. Se contempla que sea efectuada, principalmente, por el psicólogo y el médico psiquiatra del Centro, a través de dos a tres sesiones de entrevista con la persona condenada, considerando la participación de un familiar o persona significativa en una de estas sesiones.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	1 vez a la semana	364 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo 1.630.512 +Psiquiatra 1.081.200 Total 2.711.712			
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Intervención motivacional	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en intervenciones individuales y familiares orientadas a extraer y promover la motivación intrínseca del usuario para participar en un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, desde el enfoque y metodología de la Entrevista Motivacional.</p> <p>La actividad se realiza con mayor intensidad al inicio del tratamiento, (2 a 3 veces por semana) con la finalidad de favorecer la alianza terapéutica y el compromiso del usuario con el programa. Posteriormente, una vez establecido el plan de tratamiento individual, la actividad motivacional se mantiene con una periodicidad de 2 a 4 veces al mes, en complementariedad a otras intervenciones terapéuticas, y de acuerdo a los requerimientos del usuario.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	2 a 3 veces por semana	754
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.630.512		
Psiquiatra	1.081.200		
Técnico en Rehabilitación	1.687.440		
Terapeuta Ocupacional	1.027.684		
+Trabajador Social	996.464		
Total	6.423.300		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Evaluación y diagnóstico integral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la evaluación por parte de los profesionales psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, psiquiatra y técnicos en rehabilitación y la posterior construcción de un diagnóstico integral que considere las áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • situación de consumo, • salud mental y física, • dimensión motivacional, • relaciones interpersonales, • familia, • trasgresión a la norma y delito • integración social 			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	2 a 3 veces a la semana	754
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.630.512		
Psiquiatra	1.081.200		
Técnico en Rehabilitación	1.687.440		
Terapeuta Ocupacional	1.062.228		
+Trabajador Social	996.464		
Total	6.457.844		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Elaboración, implementación y evaluación de planes de intervención individual	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la elaboración en acuerdo con el usuario un plan de tratamiento individual, considerando su evaluación periódica y modificación de acuerdo a los requerimientos presentados por los usuarios en los distintos momentos del tratamiento.</p> <p>Implementación de intervenciones individuales, grupales y familiares orientadas al logro de objetivos terapéuticos acordados con el usuario e informados al delegado y la familia, considerando las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - logro de abstinencia o disminución del patrón de consumo de alcohol o drogas - estabilización y tratamiento de problemáticas de salud mental - promover y fortalecer dinámica familiar favorable para el logro de objetivos terapéuticos del usuario y/o calidad de vida del grupo familiar 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	12 meses	3 a 4 veces a la semana	1781
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	3.762.720		
Psiquiatra	3.052.800		
Técnico en Rehabilitación	5.083.680		
Terapeuta Ocupacional	958.596		
+Trabajador Social	984.410		
Total	13.842.206		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Coordinación con delegados	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad se realiza de manera transversal a todo el proceso de tratamiento y considera la elaboración de informes, reuniones de coordinación y encuentros orientados a la revisión de los planes de tratamiento individual.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	semanalmente	381
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.630.512		
+Trabajador Social	1.024.590		
Total	2.655.102		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Preparación del egreso y seguimiento.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la preparación para el egreso del usuario del centro de tratamiento. Luego de efectuado el egreso se contemplan actividades de seguimiento con una periodicidad mensual, bimestral y semestral considerando la asistencia del usuario egresado al centro, visitas domiciliarias y contacto telefónico según el caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	11 meses	semanalmente	806
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.379.664		
Terapeuta Ocupacional	854.964		
+Trabajador Social	883.960		
Total	3.118.588		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Mantenimiento, talleres y alimentación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad se realiza de manera transversal a todo el proceso de tratamiento y considera todos aquellos gastos de mantenimiento, talleres y alimentación de las personas que están realizando el tratamiento de rehabilitación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	Todos los días	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación	5.980.000		
Gastos básicos(agua, gas, electricidad)	2.300.000		
Publicidad	350.000		
Traslados	1.500.000		
+Medicamentos	500.000		
Total	13.780.000		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Talleres	4.500.000		
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos oficina	1.700.000		

Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Complementación equipamiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la adquisición e instalación de mobiliario e implementos clínicos requeridos para el programa de tratamiento residencial			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	3 semanas	Todos los días	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Lavadora	\$	299.990	
Secadora	\$	369.900	
Campana cocina semi industrial	\$	284.410	
Trotadora elíptica	\$	699.000	
Homegim	\$	430.000	
Banca pesas	\$	620.000	
	\$	110.000	

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Actividad N° 13			
Nombre de la Actividad	Complemento mejoramiento infraestructura		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la complementación de la preparación de infraestructura a través de mejoras y arreglos varios que posibiliten la instalación de un programa de tratamiento residencial.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Rehabilitación San José	4 semanas	6 días de la semana	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Estudio Calculista	952.000
Bombas periférica de hidropack 1,5 hp	666.400
Estanque 60 lts. Hidropack	202.300
Accesorios Hidropack y estanque	297.500
Estanque acumulación de agua 5000 lts	1.071.000
Tablero eléctrico hidropack e instalación	952.000
Instalación red sala bomba	238.000
Puertas metálicas acceso 2 hojas de 3*2 mts	476.000
Revestimiento de pintura sala de bomba (inc. Pasta muro)	411.264
Red de incendio	0
Red Cañería galvanizada 1"	257.040
Equipos red incendio (2 carretes c/manguera y compla manguera)	595.000
Instalación red húmeda	416.500
Red de alcantarillado y conexión a domicilio	714.000
Instalación eléctrica	452.200
Instalación de Marcos y puertas	428.400
Guardapolvo	199.920
Excavación Pollos fundación	106.624
Pollo fundación (0,8x0,8x1)	404.600
Viga lpe comedor	1.856.400
Viga lpe escalera	1.856.400
Pletina de 10mm hall de acceso	892.500
Revestimiento de pintura (anticorrosivo y esmalte epox.)	238.000
Cielo acceso	1.432.760
Cielo sector recreación	2.565.640
Forrado en terciado ranurado, inc. rev. barniz	706.860
Fabricación de estructura metálica y piso baño 2do piso (estructura de 4017 x 17 y plancha estructural 18mm)	416.500
Confección de Puertas de Acceso Estructura Metálica	571.200
Techado de terraza sector salida comedores.	1.606.500
Cierre reja metálica 2,5 x 2 (c/puerta)	214.200
Instalación red sanitaria	416.500


9	Coordinación con delegados		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Preparación para el egreso				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Mantenimiento, talleres y alimentación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Complementación equipamiento		x												
13	Complemento mejoramiento infraestructura		x												

Firman: Ana Luisa Jouanne Langlois. Representante Legal. Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza. Andrea Medina Salgado. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, en virtud del Complemento de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá archivarse conjuntamente la Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 7

FECHA 30-12-2013

La jefa de presupuesto, certifica que el servicio objeto de esta Licitación se ejecutara el 2013, con presupuesto de ese año, por tanto estara sujeto a disponibilidad presupuestaria:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4811
DETALLE	Aprueba Complementao de Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a Libertad Vigilada.

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	43.957.647
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001



[Handwritten Signature]
RETA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : O.N.G. CASA ACOGIDA LA ESPERANZA
RUT : 73.188.700 - 4 **FONO** :
DIRECCIÓN : Avda. Departamental 323

CIUDAD : SANTIAGO **COMUNA** : SAN JOAQUIN
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.3.016754.0-001
RAMO : Correcto uso de anticipos
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

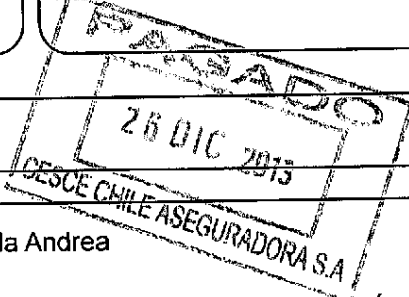
DESDE : Las 12 hrs. de 26 de diciembre de 2013
HASTA : Las 12 hrs. de 01 de abril de 2015
PLAZO : 461 días

MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Cambio de vigencia

CORREDOR

NOMBRE : Capdevila Piraino, Paola Andrea
RUT : 15.641.997 - 4 **COMISIÓN** : 10,00 %



TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 48,88 **MONEDA** : Unidad de Fomento
IVA : 9,29
PRIMA TOTAL : 58,17

FECHA DE EMISIÓN : 26 de diciembre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

CONDICIONES PARTICULARES DEL ENDOSO:

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA MONTO ASEGURADO DE LA POLIZA, QUEDANDO VIGENTE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Monto Vigente Inicial UF 2.150

Aumento Monto Asegurado UF 1.888 (43.957.647)

Nuevo Monto Asegurado Final UF 4.038

En todo lo no modificado rigen mismos términos y condiciones de póliza original.



Cesce Chile Aseguradora S.A.

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

COBERTURAS

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Correcto uso de anticipos	4.038,00	48,88	9,29	58,17

COSTO TOTAL

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Correcto uso de anticipos	4.038,00	48,88	9,29	58,17
COSTO TOTAL	4.038,00	48,88	9,29	58,17

Cesce Chile Aseguradora S.A.



COMPLEMENTO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACION TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PARA PERSONAS CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA

En Santiago de Chile, a 24 de diciembre de 2013, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** (en adelante también SENDA), RUT, 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Andrea Medina Salgado**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, RUT N° 73.188.700-4, (en adelante "La Entidad"), representada por doña **Ana Luisa Jouanne Langlois**, ambas domiciliadas en Departamental N° 323, comuna de San Joaquín, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Dentro del ámbito de la justicia criminal, y respecto de las leyes referidas a la ejecución de penas, y más específicamente, las llamadas penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, existe consenso en cuanto a su rol en la reinserción social de las personas condenadas por delitos. En ese entendido la Ley N° 20.603, que modifica la Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad constituye el primer paso de un proceso de reforma integral al sistema de penas sustitutivas a la privación de libertad, estableciéndose como una real herramienta de reinserción y un arma efectiva en el control del delito.

En el catálogo de penas sustitutivas que contempla la Ley N°20.603, están la libertad vigilada y la libertad vigilada intensiva. La primera consiste en someter al penado a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanente de un delegado. En tanto la libertad vigilada intensiva consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales.

La Ley N° 20.603 constituye una experiencia inédita en nuestro país al establecer en su artículo 17 bis que el tribunal deberá imponer como condición la asistencia obligatoria a programas de tratamiento de rehabilitación al condenado que presente un consumo problemático de drogas o alcohol. En este nuevo marco legal, el tratamiento constituye una de las condiciones de la pena sustitutiva y su cumplimiento es controlado por un Delegado de Gendarmería de Chile y supervisado por el Juez, a través de audiencias de seguimiento.

En este contexto, mediante Resolución Exenta N° 4.275, de 13 de noviembre de 2013, de este Servicio, por los motivos que en ella se expresan, se aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza**, y se autorizó contratar con dicha entidad la implementación, en la ciudad de Arica, de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción condenadas a la pena sustitutiva de libertad vigilada o libertad vigilada intensiva. Con fecha 18 de noviembre de 2013, este Servicio y la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación de un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a libertad vigilada, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

Con todo, habiéndose iniciado las actividades correspondientes, en especial aquellas destinadas al mejoramiento de las instalaciones en las que se realizarán las labores de tratamiento para los beneficiarios del programa, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** ha manifestado que su implementación evidenció importantes necesidades de financiamiento no contempladas ni especificadas en la propuesta originalmente presentada, las que han surgido precisamente a propósito de los trabajos de habilitación del inmueble, y que no pueden ser cubiertas con los recursos propios de la entidad; por lo que requirió la entrega de nuevos recursos que permitan la implementación del programa y el oportuno cumplimiento de sus objetivos. En virtud de lo anterior, se dictó la Resolución Exenta N° 4764, de 24 de diciembre de 2013, que autorizó la asignación directa de recursos adicionales del Fondo Especial del artículo 46 Ley N° 20.000 a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza, para la implementación del programa señalado en el párrafo anterior.

En este contexto, las partes vienen a suscribir un Complemento del Convenio Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE ENTREGA

Los recursos adicionales, que ascienden a la cantidad total y única **\$43.957.647.-** serán entregados a la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** en una parcialidad, previa entrega de una garantía tomada por la referida entidad, la que podrá consistir en una póliza de seguros, un vale vista o en una boleta de garantía, la que deberá estar extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT 61.980.170-9, por un monto equivalente a **\$43.957.647.-**, y con una vigencia, mínima, hasta el día 1 de abril de 2015. La garantía deberá señalar que está tomada: "Para garantizar la efectiva utilización de los recursos transferidos por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol". Con todo, tratándose de un vale vista, atendida su naturaleza, no requerirá expresar la mencionada glosa.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza** podrá gestionar un Endoso a la Póliza de Seguros de Garantía N° 2.3.016754, de fecha 21 de noviembre de 2013, aumentando el monto asegurado en **\$43.957.647**. Este instrumento fue entregado por la referida entidad en cumplimiento de lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de 28 de noviembre de 2013, de este Servicio.

TERCERO: Por razones de buen servicio, consistentes en la continuidad del programa que se está realizando, las partes acuerdan que las actividades complementarias que se pactan en este instrumento, y los gastos correspondientes, podrán realizarse a contar del día 24 de diciembre de 2013, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe este Complemento de Convenio.

Con todo, se deja expresa constancia que los recursos adicionales solamente se entregarán una vez que el acto administrativo que apruebe el presente Complemento de Convenio se encuentre totalmente tramitado.

Las partes dejan expresa constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones del Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 18 de noviembre de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4462, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Las partes también dejan constancia que la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza ha entregado un "Formulario de Presentación de programas Fondo Especial", complementario al ya presentado y adjunto al acto administrativo señalado en el párrafo anterior. Este documento técnico, firmado por la representante legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida la Esperanza, es de conocimiento de las partes y se adjunta a este Complemento de Convenio.

Además, las partes, a han suscrito un documento Anexo denominado "**Actividades del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para personas condenadas a libertad vigilada**", el viene a complementar el documento Anexo del Convenio señalado en el párrafo anterior, especialmente en lo referente a las nuevas actividades que se han planificado.

CUARTO: PERSONERÍA

La representación con la que comparece doña Andrea Medina Salgado como Directora Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, emana de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en relación a la Resolución N°60, de 13 de abril de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

La personería con la que comparece doña **Ana Luisa Jouanne Langlois**, consta en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de la O.N.G de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza, de fecha 17 de noviembre de 2009, reducida a escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2009, otorgada ante don Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la Vigésima Segunda Notaría de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente Complemento de Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando una copia en poder de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza** y una en poder del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.


ANA LUISA JOUANNE LANGLOIS
REPRESENTANTE LEGAL
Organización No Gubernamental de
Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza


DIRECTORA NACIONAL


ANDREA MEDINA SALGADO
DIRECTORA NACIONAL (S)
Servicio Nacional Para La Prevencion Y
Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y
Alcohol, SENDA

Anexo:
Actividades del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a Libertad Vigilada¹

Actividad N° 1		Mejoramiento de infraestructura	
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la preparación de infraestructura a través de mejoras y arreglos varios que posibiliten la instalación de un programa de tratamiento residencial.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	6 semanas	6 días de la semana	288 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
PRIMER PISO			
Pintura Cielo y Muro	5.145.441		
Colocación de Cerámica de piso y muro	7.222.110		
Enchape de Piso	2.022.048		
Colocación de artefactos	2.024.190		
Plantillado de WC y L.A	1.445.850		
Grifería baño y cocina	1.874.250		
Instalación puertas y marcos	1.695.750		
Arreglo de vano puerta y ventanas	981.750		
Retiro de cerámica de piso y muros	1.186.490		
Modificación de baño muros	1.428.000		
SEGUNDO PISO			
Pintura de cielo	4.524.261		
Colocación de Cerámica de piso y muro	4.873.050		
Enchape de piso	1.336.608		
Colocación artefacto	1.349.460		
Plantillado de WC y L.A	963.900		
Grifería baño	678.300		
Instalación puertas y marcos	1.695.750		
Arreglo de vano puerta y ventanas	758.625		
Retiro de cerámica de piso y muros	615.825		
FACHADA			
Pintura fachada	4.296.495		

¹ Las actividades que implican el otorgamiento de tratamiento no podrán implementarse mientras la Entidad no hubiese obtenido la respectiva Resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento del Centro de Tratamiento y Rehabilitación.

Estuco fachada	1.566.338
Cerámica patio	3.898.440
Enchape piso patio	1.782.144
SALA DE TERAPIA	
Arreglo de enfierradura, carpintería y relleno de cadenas y pilares	2.670.360
Estuco de muralla	1.981.350
Enchape de piso	582.624
Colocación de cerámica piso	1.274.490
Pintura cielo y muro	2.060.247
Fabricación de cielo	2.731.050
ELECTRICIDAD	
Centros y puntos de enchufes	8.478.750
Tableros eléctricos	1.417.290
Picado y conexión al empalme	2.231.250
TERRAZA PRIMER PISO	
Pintura muros	760.946
Colocación de cerámica	1.591.863
TERRAZA SEGUNDO PISO	
Pintura cielo y muro	838.593
Colocación cerámica piso	709.716
Enchape de piso	324.442
Retiro cerámica	116.596
EXTERIORES	
Colocación de arranque de agua	1.606.500
VENTANAS DE ALUMINIO	
Ventanas Primer Piso	3.480.750
Ventanas Segundo Piso	4.060.875

Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Equipamiento del programa de tratamiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la adquisición e instalación de mobiliario e implementos clínicos requeridos para el programa de tratamiento residencial			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	4 semanas	5 días de la semana	80 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Incluir desglose de gastos de equipamiento			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Incluir gasto de gestor de implementación si el proyecto lo contempla			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Camas, colchones , sala de estar, mobiliario general, cocina, etc... 5.000.000			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Conformación y preparación del Equipo Terapéutico	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la selección, contratación e inducción del equipo clínico encargado de las labores de tratamiento. Esta actividad contempla la participación en actividades de asesoría técnica de SENDA y reuniones para iniciar la coordinación con el equipo de delegados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José.	4 semanas	5 días a la semana	80 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material impreso	20.000		
Libros de Registro	10.000		
+ Carpetas individuales	5.000		
Total	35.000		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	418.000		
Psiquiatra	1.696.000		
Técnico en Rehabilitación	213.500		
Terapeuta Ocupacional	345.500		
+Trabajador Social	321.500		
Total	2.994.500		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Elaboración de un Programa terapéutico	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la redacción de un programa terapéutico y de los instrumentos técnico-clínicos y protocolos de procedimientos que guiarán la intervención con los usuarios en tratamiento			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	4 semanas	3 veces por semana	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Psicólogo	251.000	Trabajador Social	56.252
Psiquiatra	318.000	Terapeuta Ocupacional	34.544
Técnico en Rehabilitación	491.280	Total	1.151.076

Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Reevaluación diagnóstica	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Considerando que el ingreso a tratamiento obligado se ha generado en base a un informe diagnóstico realizado por el Servicio Médico Legal durante el período de investigación judicial previo a la sentencia y cuya duración es variable, la primera intervención del Centro de Tratamiento Ambulatorio con el usuario será una reevaluación del trastorno por consumo de sustancias y la actualización del compromiso biopsicosocial presentado, para, en base a ello, sugerir la modalidad de tratamiento más adecuada para la persona, en ese momento.</p> <p>La reevaluación se desarrollará en un periodo máximo de 10 días. Se contempla que sea efectuada, principalmente, por el psicólogo y el médico psiquiatra del Centro, a través de dos a tres sesiones de entrevista con la persona condenada, considerando la participación de un familiar o persona significativa en una de estas sesiones.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	1 vez a la semana	364 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo 1.630.512			
+Psiquiatra 1.081.200			
Total 2.711.712			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Intervención motivacional	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en intervenciones individuales y familiares orientadas a extraer y promover la motivación intrínseca del usuario para participar en un programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, desde el enfoque y metodología de la Entrevista Motivacional.</p> <p>La actividad se realiza con mayor intensidad al inicio del tratamiento, (2 a 3 veces por semana) con la finalidad de favorecer la alianza terapéutica y el compromiso del usuario con el programa. Posteriormente, una vez establecido el plan de tratamiento individual, la actividad motivacional se mantiene con una periodicidad de 2 a 4 veces al mes, en complementariedad a otras intervenciones terapéuticas, y de acuerdo a los requerimientos del usuario.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	2 a 3 veces por semana	754
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.630.512		
Psiquiatra	1.081.200		
Técnico en Rehabilitación	1.687.440		
Terapeuta Ocupacional	1.027.684		
+Trabajador Social	996.464		
Total	6.423.300		
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Evaluación y diagnóstico integral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la evaluación por parte de los profesionales psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, psiquiatra y técnicos en rehabilitación y la posterior construcción de un diagnóstico integral que considere las áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • situación de consumo, • salud mental y física, • dimensión motivacional, • relaciones interpersonales, • familia, • trasgresión a la norma y delito • integración social. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	2 a 3 veces a la semana	754

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Psicólogo	1.630.512
Psiquiatra	1.081.200
Técnico en Rehabilitación	1.687.440
Terapeuta Ocupacional	1.062.228
+Trabajador Social	996.464
Total	6.457.844
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Elaboración, implementación y evaluación de planes de intervención individual	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad consistente en la elaboración en acuerdo con el usuario un plan de tratamiento individual, considerando su evaluación periódica y modificación de acuerdo a los requerimientos presentados por los usuarios en los distintos momentos del tratamiento.</p> <p>Implementación de intervenciones individuales, grupales y familiares orientadas al logro de objetivos terapéuticos acordados con el usuario e informados al delegado y la familia, considerando las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - logro de abstinencia o disminución del patrón de consumo de alcohol o drogas - estabilización y tratamiento de problemáticas de salud mental - promover y fortalecer dinámica familiar favorable para el logro de objetivos terapéuticos del usuario y/o calidad de vida del grupo familiar 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	12 meses	3 a 4 veces a la semana	1781
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	3.762.720		
Psiquiatra	3.052.800		
Técnico en Rehabilitación	5.083.680		
Terapeuta Ocupacional	958.596		
+Trabajador Social	984.410		
Total	13.842.206		
Detalle de Gastos en equipamiento e infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 9	
Nombre de la Actividad	Coordinación con delegados
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad se realiza de manera transversal a todo el proceso de tratamiento y considera la elaboración de informes, reuniones de coordinación y encuentros orientados a la revisión de los planes de tratamiento individual.</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	semanalmente	381
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.630.512		
+Trabajador Social	1.024.590		
Total	2.655.102		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	11 meses	semanalmente	806
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicólogo	1.379.664		
Terapeuta Ocupacional	854.964		
+Trabajador Social	883.960		
Total	3.118.588		
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Mantenimiento, talleres y alimentación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad se realiza de manera transversal a todo el proceso de tratamiento y considera todos aquellos gastos de mantenimiento, talleres y alimentación de las personas que están realizando el tratamiento de rehabilitación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	13 meses	Todos los días	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Alimentación	5.980.000		
Gastos básicos(agua, gas, electricidad)	2.300.000		
Publicidad	350.000		
Traslados	1.500.000		
+Medicamentos	500.000		
Total	13.780.000		
Detalle de Gastos Actividades (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Talleres	4.500.000		
Detalle de Gastos de Personal (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Gastos oficina	1.700.000		

Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Complementación equipamiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la adquisición e instalación de mobiliario e implementos clínicos requeridos para el programa de tratamiento residencial			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	3 semanas	Todos los días	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Lavadora	\$	299.990	
Secadora	\$	369.900	
Campana cocina semi industrial	\$	284.410	
Trotadora	\$	699.000	
elíptica	\$	430.000	
Homegim	\$	620.000	
Banca pesas	\$	110.000	
Detalle de Gastos Actividades (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			


Actividad N° 13			
Nombre de la Actividad		Complemento mejoramiento infraestructura	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad consistente en la complementación de la preparación de infraestructura a través de mejoras y arreglos varios que posibiliten la instalación de un programa de tratamiento residencial.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de rehabilitación San José	4 semanas	6 días de la semana	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Estudio Calculista	952.000
Bombas periférica de hidropack 1,5 hp	666.400
Estanque 60 lts. Hidropack	202.300
Accesorios Hidropack y estanque	297.500
Estanque acumulación de agua 5000 lts	1.071.000
Tablero eléctrico hidropack e instalación	952.000
Instalación red sala bomba	238.000
Puertas metálicas acceso 2 hojas de 3*2 mts	476.000
Revestimiento de pintura sala de bomba (inc. Pasta muro)	411.264
Red de incendio	0
Red Cafería galvanizada 1"	257.040
Equipos red incendio (2 carretes c/manguera y compla manguera)	595.000
Instalación red húmeda	416.500
Red de alcantarillado y conexión a domicilio	714.000
Instalación eléctrica	452.200
Instalación de Marcos y puertas	428.400
Guardapolvo	199.920
Excavación Pollos fundación	106.624
Pollo fundación (0,8x0,8x1)	404.600
Viga lpe comedor	1.856.400
Viga lpe escalera	1.856.400
Pletina de 10mm hall de acceso	892.500
Revestimiento de pintura (anticorrosivo y esmalte epox.)	238.000
Cielo acceso	1.432.760
Cielo sector recreación	2.565.640
Forrado en terciado ranurado, inc. rev. bamiz	706.860
Fabricación de estructura metálica y piso baño 2do piso (estructura de 4017 x 17 y plancha estructural 18mm)	416.500
Confección de Puertas de Acceso Estructura Metálica	571.200
Techado de terraza sector salida comedores.	1.606.500
Cierre reja metálica 2,5 x 2 (c/puerta)	214.200
Instalación red sanitaria, agua y calefón	416.500
Revestimiento cerámica	446.250
Instalación eléctrica	95.200
Mano de Obra	8.472.788

Reforzamiento loza 2do piso	891.608
Separación 2do piso sala terapia	625.483
Arreglo Escalera	481.950
Enchape baño 1er piso	98.800
Baranda Escalera y Terraza	273.105
Instalación eléctrica, recableado e instalación de equipos luminosos	1.927.800
Cierre de ventanas y colocación de protección taller	722.925
Cerámica terraza posterior	2.731.050
Techumbre sector entre cocina y taller	2.763.180
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	
Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)	

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
1	Mejoramiento de infraestructura	x	x												
2	Equipamiento del programa de tratamiento	x	x												
3	Conformación del Equipo de Tratamiento		x												
4	Elaboración de un Programa terapéutico		x	x											
5	Reevaluación diagnóstica		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Intervención motivacional		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Evaluación y diagnóstico integral		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Elaboración, implementación y evaluación de planes de			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

	intervención individual														
9	Coordinación con delegados		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Preparación para el egreso				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Mantenimiento, talleres y alimentación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Complementación equipamiento		x												
13	Complemento mejoramiento infraestructura		x												


ANA LUISA JOUANNE LANGLOIS
REPRESENTANTE LEGAL
 Organización No Gubernamental de
 Desarrollo Casa de Acogida La Esperanza


ANDREA MEDINA SALGADO
DIRECTORA NACIONAL (S)
 Servicio Nacional Para-La Prevención Y
 Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y
 Alcohol, SENDA